

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE MÁQUINAS, REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIO TÉCNICO DE MULTIVAC CHILE S.A.**

### **Introducción**

Los Términos y Condiciones Generales de Venta de máquinas, repuestos, suministros y servicio técnico de Multivac Chile S.A., que figuran en este documento rigen las ofertas, compras y ventas de cualquiera de los Productos y/o Servicios de Multivac Chile S.A. (en adelante, "Multivac"). El término "Productos" designa a cualquier máquina, repuesto, accesorio, parte y/o piezas que se venda por Multivac Chile. Asimismo, designa a cualquier consumible, film que se venda por Multivac Chile. El término "Servicios" designa a cualquier tipo de servicios o servicio técnico que se realice por Multivac Chile.

El término "VENDEDOR" designa a Multivac Chile S.A., y el "COMPRADOR" o "Cliente" designa \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_

### **1 - Oferta/Cotización/Facturación/Precio**

1.1 Las ofertas/cotizaciones son válidas por el plazo indicado en la misma cotización, y están sujetas a cambio en cualquier momento previo a la aceptación por el COMPRADOR. Las órdenes de compra son válidas sólo cuando son expresamente aceptadas por el VENDEDOR.

1.2 El COMPRADOR efectuará la compra del producto en la forma establecida en la cotización del Vendedor.

1.3 A menos que las condiciones de crédito sean autorizadas por escrito expresamente por el VENDEDOR, los pagos deben efectuarse en efectivo al emitirse la Orden de Compra. Si los pagos se realizan posteriormente a la fecha de vencimiento, devengan intereses de acuerdo al máximo permitido por la ley.

1.4 Los pagos recibidos por concepto de anticipo, para cubrir gastos de ingeniería, seguros y fletes, se considerarán un abono al valor de venta neto. En caso de que el Cliente se desista de la Compra, no tendrá derecho a devolución de los pagos realizados por concepto de anticipo. Para efectos de recaudación del o los anticipos Multivac emitirá una(s) nota(s) de cobro exenta de IVA. Las facturas serán emitidas en el mismo momento en que se efectúe la entrega de las especies.

1.5 En caso de requerirse Servicios, este deberá ser solicitado en la forma establecida por el VENDEDOR, el que emitirá un informe técnico derivado del servicio ya efectuado, para su aprobación y posterior facturación a más tardar 7 días corridos desde la emisión del informe técnico. Con la aceptación de este informe técnico, el Cliente emitirá una Orden de Compra, o documento similar, para que Multivac facture. En caso de no enviarse orden de compra por el Cliente, Multivac emitirá la factura al Cliente, haciendo referencia al informe técnico ya emitido por el

servicio prestado. Las facturas serán pagadas en el plazo de 30 días desde su emisión.

1.6 Multivac bloqueará la cuenta del Cliente para cualquier venta de productos, si han transcurrido más de 7 días corridos desde la fecha de entrega del informe de servicio técnico, y no se cuenta con la autorización de facturar dicho servicio.

1.7 El Contrato de Servicio Técnico indicará las horas que serán facturadas de manera mensual, independiente de la programación de ejecución de las mismas.

1.8 Todo suministro de repuestos o insumos para las reparaciones y mantenciones de los Productos, deberán ser los originales de Multivac Chile S.A., los cuales deberán ser adquiridos de forma oportuna por parte del CLIENTE, considerando los tiempos de entrega para que los repuestos estén disponibles al momento de ejecutar los trabajos, inspecciones y/o Servicios acordados.

1.9 Con la aceptación de la presente oferta, el Cliente consiente y autoriza expresamente a Multivac, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, ya sea para practicar evaluaciones comerciales, obteniendo los correspondientes informes, de las plataformas habilitadas para tales efectos, de deudas morosas, protestos, documentos impagos, datos personales, y/o para publicar datos del cliente, en el Boletín Comercial, en el evento que el Cliente registre moras en el pago de sus obligaciones con Multivac.

## **2 - Entrega y/o prestación del servicio**

2.1 El VENDEDOR hará todos los esfuerzos razonables que se ajusten al calendario de entrega, pero en ningún caso el VENDEDOR será responsable de los atrasos derivados de hechos de fuerza mayor, como se describe más detalladamente en el Número 5 del presente documento. Salvo disposición en contrario del contrato o la orden de compra aceptada por el Vendedor, la entrega será en la bodega del Vendedor. El título y riesgo de pérdida de los Productos pasará al COMPRADOR al momento de la entrega.

2.2 Los reclamos por falta de Productos deben hacerse dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de entrega de los Productos procedentes de las bodegas del VENDEDOR.

2.3 Ningún Producto será devuelto al VENDEDOR sin su consentimiento previo por escrito, en cualquier caso, los costos y riesgos correspondientes serán devengados por el COMPRADOR.

2.4 Cualquier trabajo de servicio técnico será realizado en horario normal, de lunes a viernes, de 08:00 a 18:00 horas, sin considerar los días festivos. El Vendedor hará todos los esfuerzos razonables que se ajusten al calendario, pero en ningún caso el Vendedor será responsable de los atrasos derivados de hechos de fuerza mayor.

2.5 Solo Multivac estará facultado para impartir órdenes, dirigir y supervisar a sus trabajadores.

### 3 - Garantías

3.1. El VENDEDOR garantiza las máquinas por un período de un (1) año desde la fecha de entrega, y en las debidas y normales condiciones de uso y servicio. El VENDEDOR garantiza los consumibles, film por un período de seis (6) meses desde la fecha de entrega, y en las debidas y normales condiciones de uso y servicio. El VENDEDOR garantiza el servicio prestado por servicio técnico por un período de tres (3) meses desde la fecha del servicio, y en las debidas y normales condiciones de uso y servicio.

3.2 Si, durante el período de vigencia de la garantía, se constata que los Productos vendidos por el VENDEDOR han resultado defectuosos al momento de la entrega, a sola discreción del VENDEDOR serán arreglados por el mismo VENDEDOR, o serán arreglados por un subcontratista del VENDEDOR, o serán arreglados por el COMPRADOR con asesoría remota por parte del VENDEDOR, o serán reemplazados. En ningún caso el VENDEDOR será responsable por los gastos de traslado y reinstalación de los Productos defectuosos o piezas defectuosas de los Productos.

3.3 No se dará ninguna bonificación por reparación o modificación hecha sin el consentimiento por escrito del VENDEDOR, en cuyo caso todas las garantías del VENDEDOR serán nulas y sin efecto. El COMPRADOR acuerda asumir las responsabilidades y pagar por esos defectos que se atribuyen a la misma y por daños que puedan sufrir los Productos después de la entrega.

3.4 Las garantías y recursos establecidos en este documento están condicionados a la correcta recepción, manipulación, almacenamiento e instalación de los Productos suministrados por el VENDEDOR, a los Productos que no operan más allá de su calificación y, en todos los aspectos, habiendo sido manejados y mantenidos en forma normal y adecuada y no habiendo sido objeto de accidente, alteración, abuso o uso indebido. El VENDEDOR no está obligado a suministrar servicio de garantía o soporte por ningún reclamo que resulte de incumplimiento del COMPRADOR a las especificaciones de los Productos, o por modificaciones que no fueron autorizadas por escrito por el VENDEDOR, o en caso que el COMPRADOR no le otorgue el tiempo requerido al VENDEDOR para cumplir con las obligaciones de garantía, o en caso que la ejecución de la garantía fuera contraria a cualquier tipo de normativa o regulación vigente, o en caso que el COMPRADOR no hubiere notificado oportunamente al VENDEDOR de los defectos existentes en los Productos. Se deja constancia que no está sujeto a garantía las piezas propias de desgaste de los Productos, entre otros, cualquier tipo de cuchillos y sellos.

3.5 Restricción de garantías. Todas las garantías de los Productos del VENDEDOR expresamente enunciadas en este artículo, son exclusivas, de manera que no aplican otras garantías de comerciabilidad o de idoneidad para un propósito en particular y otras garantías de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas, de hecho o por ley, salvo las garantías implícitas a título del VENDEDOR y su derecho a la transferencia de Productos libres de gravamen.

#### **4 - Limitación de Responsabilidad:**

4.1.- EL COMPRADOR reconoce y acepta que no obstante cualquier disposición en contrario, el límite total de las responsabilidades legales y/o contractuales del VENDEDOR que surjan de o en relación con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, de la cotización, oferta, de la Orden de compra o de cualquier otro documento u obligación existente, ya sea sobre la base de incumplimiento de contrato, garantía, atrasos en la entrega, o de cualquier otro modo, en ningún caso podrá ser superior, en forma total o conjunta, al cinco por ciento (5%) del precio de compra del Producto y/o servicio.

4.2.- EL COMPRADOR reconoce y acepta que el VENDEDOR no será responsable por daño especial alguno, ya sea por concepto de lucro cesante, daño indirecto, moral, incidental, por repercusión, extracontractual, o como consecuencia de daños y perjuicios de cualquier tipo. El VENDEDOR tampoco será responsable por pérdidas de uso, datos, beneficios, ingresos, negocios, ahorros previstos, reputación, o cualquier otro tipo de pérdidas de carácter económico, financiero, de imagen u otras derivadas o como consecuencia de los incidentes que dieron origen al reclamo del COMPRADOR.

#### **5 - Fuerza Mayor**

5.1 EL VENDEDOR no estará en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el presente, ni será responsable por daños y perjuicios o, de otro modo, por: (i) cualquier falta o atraso en el cumplimiento debido a huelga, cierre patronal, acto concertado por los obreros o cualquier otra perturbación industrial, incendio, explosión, inundación u otras catástrofes naturales, tumultos civiles, disturbios o conflictos armados o guerras ya sean declarados o no, (ii) reducción, escasez, racionamiento o falta de suministro normal de, mano de obra, materiales, transporte, combustibles, gas, energía, o servicios públicos, (iii) accidentes, hechos naturales, (iv) demoras o falta de Productos de los subcontratistas, proveedores o vendedores, (v) actos de gobierno, actos de terrorismo, (vi) epidemia o pandemia nacional e internacional, tales como el Coronavirus o Covid 19 y cualquier derivación de estas, (vii) nuevas legislaciones, cuarentena, (viii) y cualquier otra causa similar o distinta de las causas o categorías de causas descritas anteriormente, que estén más allá del control razonable del VENDEDOR.

5.2 En caso de demora derivada de cualquiera de las anteriores causas, el tiempo de ejecución se prolongará por un período de tiempo razonablemente necesario para superar el efecto de la demora.

5.3 En caso de que los proveedores de Multivac, realicen aumentos de precios en los Productos, materias primas, repuestos y/o accesorios que proveen, por motivos de fuerza mayor, en los términos ya indicados en el numeral 5.1 anterior, Multivac estará facultado para traspasar esos aumentos de precios en los Productos, suministros y/o Servicios que venda y entrega al Cliente, a lo cual el Cliente consiente y acepta expresamente.

## **6 - Propiedad Intelectual/Industrial. Diseños**

6.1 La propiedad de diseños, materiales, diagramas de flujo, planos, detalles, especificaciones y otros datos preparados por el VENDEDOR permanecerán en propiedad del VENDEDOR.

6.2 Los diseños, manuales, etc., que deben ser suministrados al COMPRADOR, el COMPRADOR acuerda a utilizarlos exclusivamente con el fin de facilitar, completar la instalación, mantenimiento, y funcionamiento de los Productos suministrados, y acuerda no divulgar dicha información a terceros para otros fines sin el consentimiento por escrito del VENDEDOR. Ninguna representación o garantía se otorga con respecto a cualquier diseño o instrucciones suministradas con los Productos, si así fuese, sería únicamente con fines informativos.

### **Patentes**

6.3 El VENDEDOR quedará eximido de cualquier responsabilidad respecto de cualquier reclamo de infracción a una patente de los Productos, en caso que el COMPRADOR no le de pronto aviso al VENDEDOR de tal demanda o procedimiento, permitiendo al VENDEDOR, realizar las acciones pertinentes respecto de tales reclamos, o en caso que el reclamo resulte de incumplimiento del COMPRADOR a las especificaciones de los Productos, o por modificaciones que no fueron autorizadas por escrito por el VENDEDOR, o en caso que el COMPRADOR no le otorgue el tiempo requerido al VENDEDOR para cumplir con las obligaciones, o en caso que el ejercicio de cualquier acción fuera contraria a cualquier tipo de normativa o regulación vigente.

6.4 En caso de que se determine que los Productos se encuentren en contravención, el VENDEDOR podrá, a su discreción y opción: (i) adquirir para el COMPRADOR el derecho a seguir utilizando estos productos o (ii) sustituirlos por Productos que no estén en infracción o (iii) modificarlos a fin de que se conviertan en no infractores o retirar dichos Productos y reintegrar el precio de compra. Si no fuere posible ninguna de las anteriores, o bien fueren económicamente no razonables, cada una de las partes tendrá el derecho de dejar sin efecto el contrato. Si la contravención fuere menor (restricciones que no afectan o bien afectan de manera insignificante la función y operación de los Productos), el COMPRADOR tendrá derecho a una reducción razonable del precio de compra.

6.5 El punto anterior establece la responsabilidad total del VENDEDOR por contravención de patente, y tal responsabilidad no excederá, en ningún caso, el límite de responsabilidad contemplado en el numeral 4 anterior, ni dicha responsabilidad incluirá daños emergentes de cualquier tipo incluyendo, pero no limitando, a aquellos relacionados con la falta de utilización de los Productos del COMPRADOR.

6.6 Las disposiciones del presente artículo no se aplicarán a los Productos modificados por el COMPRADOR, especificados por el COMPRADOR o fabricados según el diseño del COMPRADOR, ni se aplicarán a los sistemas o combinaciones en las que el COMPRADOR incorpore Productos abastecidos por el presente o combinaciones de Productos con dispositivos distintos a los suministrados por el VENDEDOR. En cuanto a dicho equipo, combinaciones o sistemas, el VENDEDOR

no asume responsabilidad alguna por contravención de patentes que deriven de los citados equipos, sistemas o combinaciones.

## **7 - Aceptación de los Términos**

7.1 A menos que sean aceptados por escrito por un representante autorizado del VENDEDOR, cualesquiera términos o condiciones de compra descritos en la oferta del COMPRADOR, en forma de una orden de compra o de otro tipo, los cuales pretendan añadir, modificar, sustituir o, de otro modo, alterar los términos y condiciones descritos en estos Términos y Condiciones Generales de Venta, no serán vinculantes para el VENDEDOR y no tendrá efecto alguno.

7.2 Ni la falta de respuesta del VENDEDOR a algunos de los términos y condiciones que figuran en la orden de compra del COMPRADOR, ni el comienzo de cualquier trabajo relativo al abastecimiento de los Productos por el VENDEDOR, se entenderá como una aceptación de los términos y condiciones que sean adicionales o distintos a, o que modifiquen, estos Términos y Condiciones Generales.

## **8 - Renuncia**

El no hacer cumplir por parte del VENDEDOR, cualquier término o condición contenido en este documento no será considerado renuncia, y no impedirá la aplicación al VENDEDOR de cualquier término o condición con posterioridad.

## **9 - Divisibilidad**

En caso de que cualquiera de los Términos y Condiciones Generales se encuentren en conflicto con cualquier norma de derecho o disposición legal o de otro modo sean inaplicables en virtud de las leyes o reglamentos, dicha nulidad o inexigibilidad no invalidará cualquiera de los demás términos y condiciones del mismo, ni ningún contrato entre las Partes fundado en estos términos y condiciones.

## **10- Pagos a cuentas corrientes bancarias de Multivac Chile**

Los cambios en las cuentas corrientes bancarias de Multivac no serán comunicados por correo electrónico y/o cualquier comunicación que no sea oficial. En caso de que el Cliente reciba correos electrónicos sospechosos y/o anuncios sobre cambios en las cuentas bancarias de Multivac, el Cliente deberá verificar la información directamente con Multivac, antes de efectuar cualquier pago. Utilice el teléfono de la empresa Multivac en lugar del correo electrónico para confirmar el número de cuenta bancaria.

## **11- Confidencialidad**

La información proporcionada en la oferta de Multivac y todos los derechos derivados de la misma, los cuales han sido o serán divulgados al receptor, tendrán el carácter de confidencial y permanecerán como propiedad de Multivac. Así, el receptor no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni

tampoco poseerá ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto de aceptarse la oferta de Multivac.

**12 - Opción para recuperar el Producto**

Todas las ventas realizadas por el presente, se someterán a las condiciones subsecuentes del pago del precio a tiempo por parte del COMPRADOR, en su defecto, el VENDEDOR tendrá la opción a discreción de recuperar la titularidad y la posesión del Producto.

**13 - Ley aplicable**

Cualquier contrato u orden de compra entre el VENDEDOR y el COMPRADOR que pueda constituirse con posterioridad a la emisión de la cotización del VENDEDOR se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de Chile.

**14 - Jurisdicción**

En caso de existir cualquier diferencia o controversia entre las partes con motivo del presente contrato, estas podrán recurrir directamente a los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago de Chile, para la resolución por éstos del asunto controvertido. Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

NOMBRE COMPRADOR: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE  
QUE ACEPTA T&C: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_